



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-37/2022**, el incidente del recurso **SUP-RAP-287/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-1396/2022**.

En primer término, el proyecto del expediente incidental **SUP-RAP-287/2022**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-287/2022 Incidente de aclaración de sentencia

ÚNICO. Se **desecha** de plano el escrito incidental.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JLI-37/2022**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-37/2022

PRIMERO. El actor no **probó su acción** y el Instituto Nacional Electoral acreditó sus excepciones.

SEGUNDO. Se **absuelve** al Instituto Nacional Electoral al pago de la compensación por término de la relación laboral, en términos de lo precisado en este fallo.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1396/2022**, circulado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1396/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es el **órgano formalmente competente** para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

TERCERO. Se **reencauza** el medio de impugnación al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Previa las anotaciones que correspondan y copia certificada que se deje en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente al rubro indicado, **remítase** el asunto al Tribunal local referido.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con el voto de salvedad del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera en el expediente **SUP-JLI-37/2022**.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 21/12/2022 06:04:03 p. m.

Hash: H/rWXTgEAT9s2La7VozEe49Pj5s=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 19/12/2022 05:38:11 p. m.

Hash: 7OMk7lmA6gA4llr9eeY0RvQmcoM=